



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 01 NOV 2011

RES.H.N° 1435-11

EXPTE.N° 4029/07-

VISTO:

La nota elevada por la alumna Elva Lourdes Aguirre de la Carrera de Letras, L.U. N° 701.487, Plan 1.992, en la cual solicita se le otorgue nueva prórroga para la exención de correlativa, para cursar la asignatura Metodología de la Enseñanza en Letras II, en el presente Período Lectivo; y

CONSIDERANDO:

Que Dirección de Alumnos, informa sobre la situación curricular de la alumna solicitante;

Que la Comisión Asesora de la Escuela de Letras, con el fin de dar oportunidad para la culminación de sus estudios, aconseja atender a lo solicitado por la alumna Aguirre;

Que la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina, teniendo en cuenta el informe emitido por la Dirección de Alumnos y el aval de la Comisión Asesora de la Escuela de Letras, aconseja en su despacho N° 584/11, hacer lugar a lo solicitado hasta el turno Ordinario de examen de noviembre - diciembre de 2.011;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES


(En sesión Ordinaria del día 18-10-11)

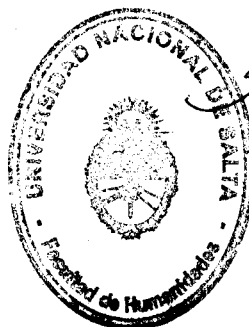
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR exención de correlativa hasta el Turno Ordinario de examen de noviembre - diciembre de 2.011, para cursar la asignatura Metodología de la Enseñanza en Letras II, para el presente período lectivo, a la alumna de la Carrera de Letras, Plan 1.992, Elva Lourdes Aguirre, L.U. N° 701.487.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a la estudiante interesada, Escuela de Letras y Dirección de Alumnos.

Sme/LR
256-11


Dra. ROSSANA E. LEDESMA
Secretaria Administrativa
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.